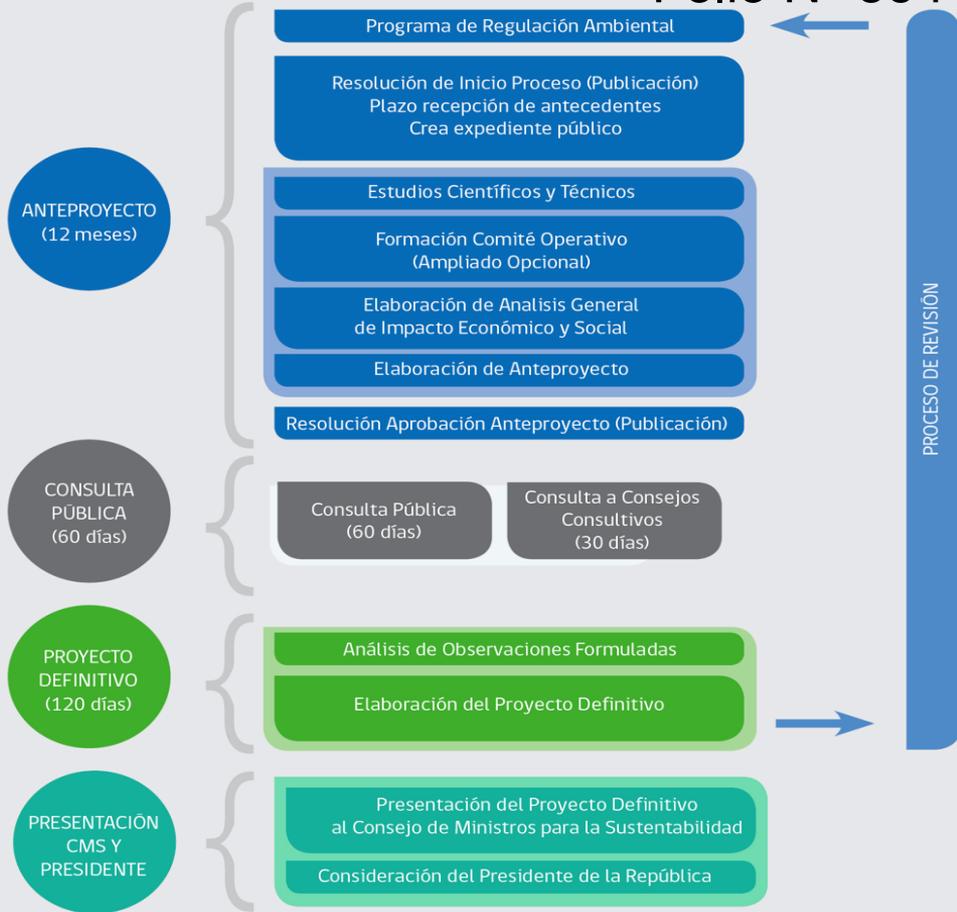


1ª Reunión Comité Operativo Ampliado Proceso Revisión Norma Lumínica, D.S. N° 43 del 2012 MMA

Felipe Loaiza Arias, Coordinador Proceso de Revisión Norma Lumínica
Profesional Departamento Ruido, Lumínica y Olores
División de Calidad del Aire y Cambio Climático

¿Cuál es el procedimiento para la revisión y elaboración de normas de emisión y calidad?

D.S. N° 38 de 2012, del MMA
Reglamento para la dictación de normas de calidad y de emisión



¿Quiénes son los actores?
¿Cuáles son las instancias de decisión y participación?



D.S. N° 38 de 2012, del MMA
Reglamento para la dictación de normas de calidad y de emisión

- Resolución Inicio: N° 330/2019
- Resolución Amplía Plazo: N° 302/2020
 - Nuevo Plazo: 24 de diciembre
- Se solicitó nueva ampliación de plazo.
- Se conformaron comités de revisión:
 - Operativo: R.E. N° 1080/2019 MMA
 - Op. Ampliado: R.E. N° 1217/2020 MMA

DA INICIO A LA REVISIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

SANTIAGO,

16 ABR 2019

EXENTA N°

0330

VISTOS:

Comité Operativo

- Ministerio de Medio Ambiente
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Energía
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Vivienda
- Ministerio de Ciencia
- Ministerio Obras Públicas
- Servicio Agrícola y Ganadero
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Superintendencia del Medio Ambiente
- Instituto Nacional de Deportes

Comité Operativo Ampliado

- Sector Regulado:
 - SOFOFA
 - SONAMI
 - CPC
 - ACERA
 - AMPE AG.
 - CITELUM
- Laboratorios
 - PUCV
 - CESMEC
- Academia
 - UCV
 - UNAB
 - USS
 - UTFSM
 - UANTOF
 - UCN
- Diseño de iluminación
 - Paulina Villalobos
 - Douglas Leonard
- Asociaciones Biodiversidad
 - ONG Panthalassa
 - ONG Oikonos
- ROC
- Asociaciones Turismo
 - Mesa Astroturismo Antofagasta
 - CORFO Antofagasta
- Asociaciones Iluminación
 - Fundación Chilena de Luminotecnia
 - CORNELEC
- Asociaciones Astronomía
 - OPCC
 - ESO
 - AURA
 - Las Campanas
 - GMT
 - SOCHIAS
 - SOCHIAS
 - Fundación Cielos de Chile
 - Fundación Ciudades Astronómicas
 - Instituto Milenio de Astrofísica



LA NORMA LUMINICA

- Decreto Supremo N°43 /2012 MMA
Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica
- En vigencia desde el año **2014**

Objetivo de la primera norma

- Proteger la calidad astronómica de los cielos de la II, III y IV regiones.
- Se espera conservar la calidad astronómica actual de los cielos señalados y evitar el deterioro futuro

Aplica sólo para dichas regiones



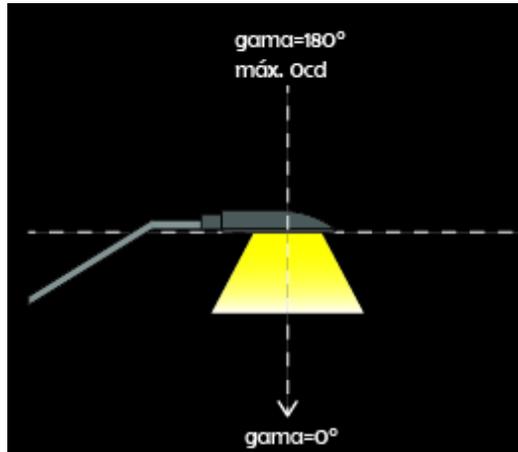
¿Cuáles son las fuentes emisoras reguladas? (norma de emisión)

Folio N° 860

Alumbrado de exteriores



Evitar emisión
al hemisferio superior



Limitar
emisión espectral

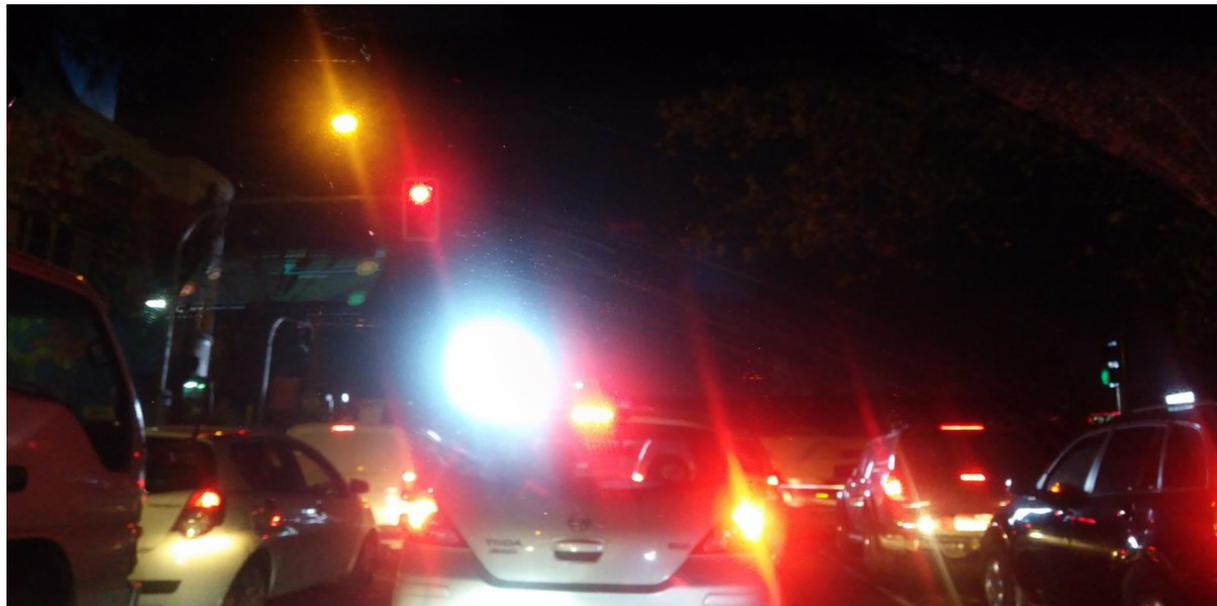


Controlar
Niveles de Iluminación



Avisos y letreros luminosos

Folio N° 862



- Mediante la **certificación de la luminaria** en laboratorio autorizado por la **SEC**
- Mediante la verificación de la **correcta instalación**



HACIA UNA NUEVA NORMA LUMINICA

- DS 43 en Revisión

Propuesta de Objetivos de la futura norma ambiental para la contaminación lumínica

- Proteger la calidad astronómica de los cielos de las áreas astronómicas.
- Proteger la biodiversidad de los impactos de la contaminación lumínica



Aplicaría a todo el país

Revisión Nueva Norma Lumínica

Todo el país

- Evitar emisión al hemisferio superior
- Controlar los niveles de emisión
- Limitar emisión espectral



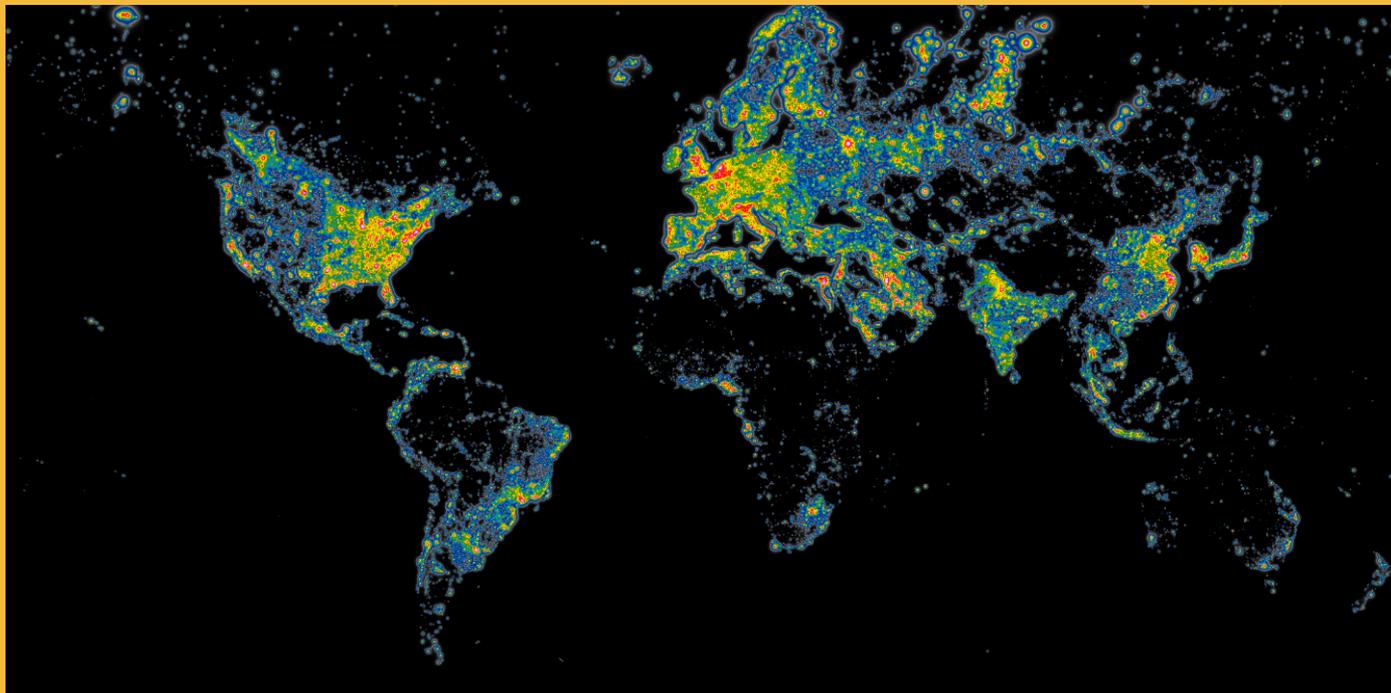
Áreas con valor astronómico y
Áreas Silvestres Protegidas

Mayor restricción a la emisión espectral

- Mediante la **certificación de la luminaria** en laboratorio autorizado por la **SEC**
- Mediante la verificación de la **correcta instalación**



Mejorar el control **Preventivo** de la Norma en etapas de certificación y diseño de proyectos de alumbrado



1ª Reunión Comité Operativo Ampliado Proceso Revisión Norma Lumínica, D.S. N° 43 del 2012 MMA

Felipe Loaiza Arias, Coordinador Proceso de Revisión Norma Lumínica
Profesional Departamento Ruido, Lumínica y Olores
División de Calidad del Aire y Cambio Climático